

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2396/2013
La Paz, 13 de septiembre de 2013

VISTOS:

La nota DLP 1280/2013 de 13 de septiembre de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

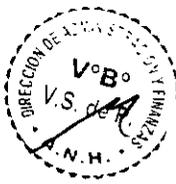
La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 032226 de fecha 13 de septiembre de 2013, correspondiente a Juan Pablo Antezana Montaña, Consultor DLP, para realizar inspecciones de Tanques de GLP, Planta Procesadora de Cítricos "LACTEOSBOL" e inspección para Renovación de Licencia de la EE.SS. "YARA" en Caranavi, fecha de salida 14 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 15 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 032228 de fecha 13 de septiembre de 2013, correspondiente a Maçario Moya Mamani, Conductor DLP, para realizar inspecciones de Tanques de GLP, Planta Procesadora de Cítricos "LACTEOSBOL" e inspección para Renovación de Licencia de la EE.SS. "YARA" en Caranavi, fecha de salida 14 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 15 de septiembre de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 032224 de fecha 13 de septiembre de 2013, correspondiente a Maria Belén Espindola B. Profesional Inspecciones, para realizar inspecciones de Tanques de GLP, Planta Procesadora de Cítricos "LACTEOSBOL" e





inspección para Renovación de Licencia de la EE.SS. "YARA" en Caranavi, fecha de salida 14 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 15 de septiembre de 2013.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:


Abdo Jenny Christina Miranda Estroza
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Adm. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Agencia Nacional
de Hidrocarburos